TURISMO SOCIAL

Para acceder a dicho beneficio, los trabajadores **deberán** estar cumpliendo con la retención del 2 \% (dos por ciento) de la remuneración como Cuota Federativa, dando cumplimiento a los Convenios Colectivos Nº 56 / 75, 607/10 y 422/75.-

Podrán tramitar el *Turismo Social* los Afiliados titulares y deberán completar el formulario correspondiente y la documentación que se detalla, bajo la supervisión de la filial.

COMPLETAR FORMULARIO DE TURISMO SOCIAL

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR

FOTOCOPIA DOCUMENTOS DE ACOMPAÑANTES

FOTOCOPIA RECIBO HABERES DEL TITULAR

La documental requerida, debe ser clara, legible y presentada con treinta días de anticipación a la fecha del turismo requerido, caso contrario no se dar curso al expediente.

El trámite del Turismo Social debe gestionarse a través del sindicato local.

Este es un Beneficio que otorga la FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS, Fiscalizado y Tramitado por el SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE SAN FRANCISCO.